

Anuncio de 30 de agosto de 2019 del Director Técnico del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones por el que se publica el listado de aspirantes que deben subsanar su solicitud de participación en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación en la cualificación profesional de Fábricas de albañilería convocado por Orden de 15 de julio de 2019 .

Mediante Orden de 15 de julio de 2019 (DOE nº 142, de 24 de julio de 2019) se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación en la cualificación profesional de Fábricas de albañilería. Esta convocatoria esta cofinanciada por el hasta el 80 % por el Fondo Social Europeo

En el apartado 3 del artículo 9 de la Orden de la convocatoria se establece que, una vez efectuada la revisión de las solicitudes por el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, se publicará un listado de aspirantes cuya solicitud deba ser objeto de subsanación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la referida Orden, así como en el artículo 68, apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina:

PRIMERO: Publicar el listado de personas candidatas cuya solicitud debe ser objeto de subsanación en la cualificación profesional de Fábricas de albañilería.

SEGUNDO: Las personas candidatas dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada.

TERCERO: La documentación deberán remitirla a la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones), C/ San Salvador, n.º 9, 06800 – Mérida (BADAJOZ), a través de las oficinas y sedes del Servicio Extremeño Público de Empleo, o en cualquiera de las oficinas integradas del Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establecido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, o en la forma establecida en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El hecho de estar o no incluido en los listados que se publican, no supone ni aceptación de la solicitud ni exclusión del procedimiento de acreditación.

En Mérida, a 30 de agosto de 2019
Director Técnico del Instituto Extremeño de las
Cualificaciones y Acreditaciones

Fdo. Alfonso Fernández Álvarez

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE ANUNCIO HA SIDO
PUBLICADO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019
Director Técnico del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones

Fdo. Alfonso Fernández Álvarez

Firmado por: DIRECTOR/A TÉCNICO - Alfonso Fernandez Alvarez
Fecha: 30/08/2019 09:49

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE15667956645487
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>



LISTADO DE SOLICITUDES A SUBSANAR EN FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA

DNI/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS
****2044*	ALONSO MONTES, JUAN CARLOS	39
****7266*	APARICIO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	18
****8678*	CAMAS ESCALANTE, JUAN ANTONIO	18
****5590*	CARMONA GARCÍA, JOSÉ MANUEL	10 39
****5872*	FLECHA CASTAÑON, JOAQUÍN	39
****9666*	FONSECA PÍRIZ , JOAQUÍN	8.
****5657*	GARCÍA GIL, PEDRO	18
****6873*	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO	18 39
****1749*	GUTIÉRREZ SUÁREZ, FRANCISCO JAVIER	10
****6884*	HERNÁNDEZ ZAPATA, JOSÉ MANUEL	18 38
****6387*	LÓPEZ PERALES, ÓSCAR	39
****9599*	MARTÍNEZ MAESTRE, JORGE	10 39 42
****5087*	MATOS LAGOA, JOSÉ JOAQUÍN	10 39
****7913*	NÚÑEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	18
****0436*	PACHECO MARTÍN, ROBERTO	8. 10 39
****7477*	PILARES EGEA, FRANCISCO	18
****9729*	PINTO CEBALLOS, ALBERTO	10 39
****2836*	REMEDIOS MENDO, ROMÁN	18 39
****5779*	SAN MARTÍN DE MARÍA, JESÚS	18 38
****3184*	SÁNCHEZ JURADO, RICARDO	8. 38
****9719*	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	10

En Mérida, a 30 de agosto de 2019